

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

Montevideo, 09 de Setiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 31 / 2018, correspondiente al Servicio de Arrendamiento - Mantenimiento de Impresoras Multifunción y Mantenimiento de Fotocopiadora, con destino al Instituto Nacional del Cáncer, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuya apertura electrónica se realizó el 17 de Diciembre del 2018 y al que se ingresaron las ofertas de cinco (5) proveedores;

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Resolución del INCA de fecha 22/03/2019 de fs. 260 a 263, se adjudicó el procedimiento licitatorio a la firma GANIPLUS S.A por el monto indicado, habiéndose intervenido preventivamente el gasto por el Contador Delegado, con fecha 17/05/2019;
- II.- Que la empresa GANIPLUS S.A a fs. 273 manifestó no mantener su oferta conforme al punto 10 del Pliego Particular de Condiciones;
- III.- Que reunida nuevamente la Comisión Asesora a fs. 279 a 280 y en virtud del artículo 70 inciso 3 del T.O.C.A.F se aconseja la adjudicación a la firma PLUS ULTRA S.A, por tratarse del siguiente mejor oferente.
- IV.- Que el ítem 3 "servicio de mantenimiento mensual de una fotocopiadora Canon hasta 1000 copias" no se adjudica, ya que la única oferta recibida además de la de GANIPLUS S.A es la de la firma TPC S.A y en su oferta a fs. 233 aclaran que no se admiten adjudicaciones parciales.
- V.- Que se consultó y se obtuvo por parte de la empresa PLUS ULTRA S.A aceptación para contratar, obteniendo así su conformidad expresa a fs.283.
- VI.- Que a fs. 284 a 308 consta nueva verificación referida a control de activo en RUPE y artículo 46 inciso 4 del TOCAF (Comunicado N° 4/2017 de A.S.S.E).
- VII.- Que debido al incremento significativo del gasto informado por Gerencia Financiera a fs. 310, la Directora Administrativa del INCA a fs. 316 prevé que con el

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

ahorro en insumos informáticos detallado a fs. 312 a 315 se financiaría el gasto en cuestión.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y 70 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 3969/2015 de fecha 21/08/2015;

EL SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. MAURICIO CUELLO TOLEDO

RESUELVE:

1°.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 31 / 2018, correspondiente al Servicio de Arrendamiento - Mantenimiento de Impresoras Multifunción y Mantenimiento de Fotocopiadora con destino al Instituto Nacional del Cáncer, según se detalla:

- Adjudicatario: PLUS ULTRA S.A (RUT 210 000 100 013)
- Ítem 1: servicio de arrendamiento **mensual** de impresoras multifunción hasta 150.000 copias siendo su valor unitario sin impuesto de \$ 0.33; ascendiendo a \$ 49.500 más IVA. **TOTAL MENSUAL: \$ 60.390** (pesos uruguayos sesenta mil trescientos noventa impuestos incluidos) y **TOTAL ANUAL: \$ 724.680** (pesos uruguayos setecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta con 00/100 impuestos incluidos)
- Ítem 2: servicio de mantenimiento **mensual** de impresoras multifunción hasta 50 unidades, siendo el valor mensual por cada equipo de \$ 497 más IVA; ascendiendo a un **TOTAL MENSUAL** por los 50 equipos de **\$ 24.850 más IVA** y a un **TOTAL ANUAL** por los 50 equipos: **\$363.804** (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuatro con 00/100 impuestos incluidos)
- Ítem 3: servicio de mantenimiento **mensual** de una fotocopiadora Canon hasta 1000 copias no se adjudica conforme el Considerando IV) de la presente resolución.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

- TOTAL ANUAL DE TODOS LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN: \$ **1.088.484** (pesos uruguayos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 impuestos incluidos)

- 2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato se estima que comenzará a partir del primero de Octubre del año 2019; si a esa fecha, aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE por doce meses corridos a partir de dicha fecha. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por dos períodos de igual duración (doce meses) salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.
- 3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
- 4º.- El monto total de la contratación por 12 meses asciende a la suma de \$ 1.088.484 (pesos uruguayos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 impuestos incluidos)
- 5º.- La erogación resultante de la presente licitación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, correspondientes al Ejercicio.
- 6º.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.
- 7º.- Pase a Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República de A.S.S.E para su intervención.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Dr. Gonzalo Capachian
5/11/19

Dr. Mauricio Quijón
Sub-Director